

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **25 JUL 2011**

VISTO: la gestión del Instituto de la Administración Nacional de Educación Pública, solicitando se transfieran créditos presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión de igual denominación, para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

2011/05/001/0059/1209

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

ASUNTO 1228

1º) Traspóñese del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", Programa 001 "Consejo directivo Central", Unidad Ejecutora 001 "Consejo directivo Central", la suma total de \$ 36:911.420 (pesos uruguayos treinta y seis millones novecientos once mil cuatrocientos veinte), según el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION REFORZANTE			PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO REFORZADO		
Proyecto	Financiación	Monto en \$	Proyecto	Financiación	Monto en \$
812	11	5:685.220	043	11	5:685.220
813	11	16:531.259	044	11	16:531.259
812	21	5:865.426	043	21	5:865.426
813	21	8:829.515	044	21	8:829.515
TOTAL		36:911.420	TOTAL		36:911.420

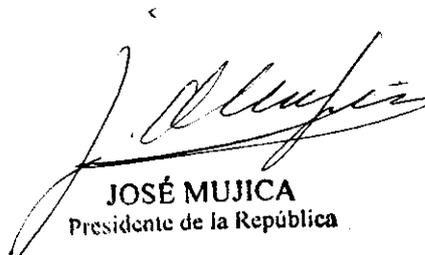
DL/MA



2º) Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.-

3º) De lo actuado dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

4º) Comuníquese. Cumplido, elévese para su archivo.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República